



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 377 DE

(17 SEP 2026)

"Por medio del cual se delega la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A., y se deroga el Decreto 078 de 2007"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Empresa de Transporte Masivo del Tercer Milenio, Transmilenio S.A. y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, debiendo las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para la consecución de los fines del Estado.

El artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, conforme lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

El artículo 10 de la Ley 489 de 1998 establece que en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que, en todo caso, el Alcalde Mayor, o su delegado, hará parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del Distrito Capital, correspondiéndole presidirlas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **377** DE **17 SEP 2026** Pág. 2 de 3

"Por medio del cual se delega la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A., y se deroga el Decreto 078 de 2007"

El artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras entidades con funciones afines o complementarias.

El artículo 35 de los Estatutos de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., establece que la junta directiva estará integrada por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., o su delegado permanente, como miembro de dicho órgano colegiado.

Mediante el Decreto 078 de 2007 se delegó la participación del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A., en el/la Secretario/a Distrital de Movilidad.

Se hace necesario efectuar una nueva delegación del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., con el propósito de garantizar la continuidad de su representación y participación en las sesiones y deliberaciones de dicho órgano colegiado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A., en el/la Subsecretario/a de Política de Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la actual Subsecretaria de Política de Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, Candelaria González, a los correos electrónicos: cangonzalez@movilidadbogota.gov.co y radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a los demás

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **377** DE **17 SEP 2006** Pág. 3 de 3

"Por medio del cual se delega la participación del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A., y se deroga el Decreto 078 de 2007"

miembros de la junta directiva de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio, S.A., por medio de la Gerencia General de Transmilenio S.A.

Artículo 3°. Vigencia y Derogatoria. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 078 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los **17 SEP 2006**


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Diana Leonor Buitrago Villegas – Contratista Oficina Jurídica - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 
Revisó: Germán Darío Castañeda Agudelo - Jefe Oficina Jurídica (e) - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Aprobó: ★ Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

